

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Francisco Javier Cano Leal, diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta por escrito, sobre la unificación de partidos judiciales en el Campo de Gibraltar.

Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2019

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Boletín Oficial del Estado (BOE) de fecha 28 de diciembre de 2018 se publicó el Real Decreto 1459/2018, de 21 de diciembre, por el que se creaban unidades judiciales en el Campo de Gibraltar, dentro del denominado Plan Integral Campo de Gibraltar.

El citado Real Decreto tenía por objeto concretar y adecuar la planta judicial a las necesidades judiciales existentes, mediante la dotación de una plaza de Magistrado en la Sección 7.ª de la Audiencia Provincial de Cádiz, con sede en Algeciras, y la creación y constitución de los Juzgados de Instrucción número 5 de Algeciras, de Primera Instancia e Instrucción número 5 de La Línea de la Concepción, de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Roque y de lo Penal número 5 de Algeciras; además, pretendía modificar la planta judicial prevista en los anexos V, VI, y VII de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.

La modificación de la planta judicial se concretaba indicando que los anexos V (Audiencias Provinciales), VI (Juzgados de Primera Instancia e Instrucción) y VII (Juzgados de lo Penal), quedaban modificados en los aspectos referidos en el anexo del Real Decreto permaneciendo inalterados en los restantes términos.

Igualmente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, se dotaba una nueva plaza de Magistrado en la Sección 7.ª de la Audiencia Provincial de Cádiz, con sede en Algeciras.

Asimismo, y conforme a lo dispuesto en los artículos 20.1, 41 y 42 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, se creaban y se constituían varios Juzgados, como el de Instrucción Número 5 de Algeciras, dos de Primera Instancia e Instrucción, el Número 5 de La Línea de la Concepción y el Número 3 de San Roque, así como un Juzgado de lo Penal, el Número 5 de Algeciras.

En un propósito de fijar eficacia a esta norma reglamentaria, la Disposición adicional única señalaba que la fecha de efectividad de la plaza de Magistrado en la Sección 7.ª de la Audiencia

Provincial de Cádiz, con sede en Algeciras, tendría lugar el 1 de enero de 2019, y la de creación y constitución de los nuevos Juzgados sería fijada por la Ministra de Justicia, oído el Consejo General del Poder Judicial.

Sin embargo, el pasado 9 de abril de 2019 se conocía (Europa Sur) la reclamación de jueces decanos de Algeciras, La Línea y San Roque dirigida a la creación de un solo partido judicial en el Campo de Gibraltar, ya esbozada por el Consejo General del Poder Judicial en el año 2012, a cuyo fin habían remitido un escrito al Ministerio de Justicia, la Junta de Andalucía, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y el Consejo General del Poder Judicial reclamando una unificación de los tres partidos judiciales existentes para crear un partido único del Campo de Gibraltar o al menos uno que aglutine San Roque y La Línea. Y sobre todo reivindicaban con carácter de urgencia que se separasen las jurisdicciones civil y penal en los juzgados de estos dos últimos, sobrepasados por la carga de trabajo, debido al refuerzo policial y la complejidad de los asuntos a tratar.

Con un mayor detalle se significaba que la unificación de partidos judiciales permitiría especializar a la Línea en asuntos penales y a San Roque en los civiles.

Los decanos reclamaban también que se estableciera la categoría de magistrado para toda la jurisdicción. Esto tendría junto a la unificación un efecto de estabilización en la plantilla.

La unificación de los tres partidos judiciales también traería otras mejoras de las condiciones profesionales: el nuevo partido subiría a la tercera categoría judicial (con una mayor retribución) y se podrían desarrollar guardias de permanencia de 24 horas en lugar de guardias de disponibilidad semanal.

El informe resaltaba asimismo la proximidad geográfica de los tres partidos judiciales actuales y su rápida conexión por carretera. Los decanos proponen incluso una nomenclatura que evite conflictos entre municipios, como la de Juzgados del Campo de Gibraltar.

La puesta en marcha de esta idea, apoyada por la Asociación Profesional de la Magistratura, la Asociación Judicial de Vitoria, de Jueces para la Democracia y del Foro Judicial Independiente, remarcan también, solo exigiría un real decreto que modificase los Anexos de la Ley de Planta Judicial.

El pasado 2 de julio el Grupo Parlamentario de Ciudadanos en el Parlamento de Andalucía ha presentado una Proposición no de Ley reclamando esta unificación judicial.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuál es el grado de ejecución del Real Decreto 1459/2018 de 21 de diciembre anterior, por el que se creaban unidades judiciales en el Campo de Gibraltar, dentro del denominado Plan Integral Campo de Gibraltar?

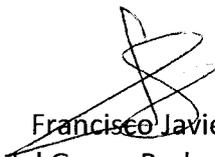
2º.- ¿Tiene constancia el Gobierno de la propuesta de los jueces decano del Campo de Gibraltar de unificación en un solo de los tres partidos judiciales actualmente existentes de Algeciras, La Línea y San Roque?

3º.- ¿Ha iniciado el Gobierno los estudios para llevar a cabo dicha unificación que ya fue planteada por el Consejo General del Poder Judicial en el año 2012?

4º.- ¿Considera factible el Gobierno la separación de los asuntos penales y los civiles en los Juzgados de La Línea y San Roque?

5º.- ¿Está dispuesto el Gobierno que se estableciera la categoría de magistrado para toda la jurisdicción?

6º.- ¿Estima el Gobierno viable fijar en el nuevo partido la tercera categoría judicial?


Francisco Javier Cano Leal

Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos

C.DIP 3136 18/07/2019 12:23